MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N° 126-2025-DG-HNHU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 16 de mayo de 2025

VISTO;

El Expediente N° **25-020791-001**, que contiene el Memorando N°185-2025-DCTyCV-HNHU, a través del cual, el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad la aprobación **GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA VENOSA CRÓNICA,** y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, a su vez, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 37° de la Ley precitada, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional (...);

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, a su vez, el segundo párrafo del artículo 5° del acotado Reglamento, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, la Resolución Ministerial N°095-2012/MINSA de fecha 03 de febrero de 2012, se aprobó la Guía Técnica: Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad, el cual tiene como finalidad contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 158-2021-HNHU-DG de fecha 17 de junio de 2021, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 042-HNHU/2021/DG "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales en el Hospital Nacional Hipólito Unanue V.2", en el cual tiene como finalidad contribuir a garantizar que los usuarios reciban la atención de calidad respaldadas por Guías Técnicas de Procedimientos Asistenciales basadas en evidencias científicas, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recursos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, por otra parte, a través de la Resolución Directoral N° 075-2022-HNHU-DG, se aprobó la Directiva Administrativa N° 045-HNHU/2022/OPE "Directiva Administrativa para la elaboración de

documentos normativos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" cuyo objetivo general es estandarizar las etapas de planificación, formulación y actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado *"Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"*, cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, a su vez, f) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala como una de las funciones del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular: Proponer y evaluar el uso de las guías de práctica clínica y procedimientos de atención médico-quirúrgicos en el campo de su competencia, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Que, asimismo, el artículo 11° del referido Reglamento, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la Unidad Orgánica que se encarga de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal; y, es así también que, en el literal f) del mismo cuerpo normativo, se establece que dentro de sus funciones generales se encuentra: Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que, a razón de ello, con Memorando N° 185-2025-DCTyCV-HNHU, el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad la aprobación **GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA VENOSA CRÓNICA.**

Que, por ende, con Informe N° 096-2025-KMGM/HNHU, la Médico Auditor informa a la Oficina de Gestión de la Calidad que la **GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA VENOSA CRÓNICA**, sigue los lineamientos de la estructura de la guía de procedimiento asistencial según normativa vigente; de conformidad con la Resolución Directoral N° 158-2021-HNHU-DG de fecha 17 de junio de 2021, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 042-HNHU/2021/DG "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales en el Hospital Nacional Hipólito Unanue V.2", a fin de ser aprobada;

Que, finalmente, mediante Nota Informativa N° 171-2025-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General la aprobación de la **GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA VENOSA CRÓNICA**;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 295 -2025-OAJ-HNHU;

Con el visado del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva Sanitaria N° 042-HNHU/2021/DG "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales en el Hospital Nacional Hipólito Unanue V.2", aprobada con Resolución Directoral N° 158-2021-HNHU-DG y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N°126 -2025-DG-HNHU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El Agustino, 16 de mayo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **GUÍA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL: ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA VENOSA CRÓNICA.**

ARTICULO 2.- ENCARGAR al Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, la ejecución y seguimiento de la Guía de Procedimiento Asistencial aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital https://www.gob.pe/hnhu.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General (e)
CMP: 16412

META/VMIF/lpps
DISTRIBUCION
( ) Dirección General
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
(...) Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
(...) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) O. Comunicaciones
( ) ARCHIVO